

RESOLUCION NUMERO 000508 **DE** 21 DE JUNIO 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2024”.

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, el Decreto 0262 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2295 de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del Ministerio del Deporte.

Que por medio del Decreto 0312 del 6 de marzo 2024 se modificó el Decreto 2295 de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, y se derogaron los Decretos 103 y 163 de 2024.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece:

“(…) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas- sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP (...).”

Que la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20244300000536 del 03 de mayo de 2024, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos N° EJ-TP-TO-430101-0002 por DIEZ MIL SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.070.327.916,00) en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte.

Que el presente traslado presupuestal se solicita con el fin de activar el proyecto DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INVESTIGACIÓN SECTORIAL A NIVEL NACIONAL ya que permitirá cumplir los compromisos adquiridos por el Ministerio en cuanto al cumplimiento de los trazadores presupuestales, equidad para la mujer y grupos étnicos indígenas, así como la formulación de dos políticas Públicas.

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2024”.

Que el funcionario William Hernando Rincón Ramos, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Presupuestal del Ministerio del Deporte realizó la desagregación de las apropiaciones requeridas mediante Resolución No.000110 del 04 de marzo de 2024.

Que para amparar este traslado se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Tipo Modificación Presupuestal No. 124 del 07 de marzo de 2024 y la Solicitud de Traslado Presupuestal No. 324 del 08 de mayo de 2024, por valor de DIEZ MIL SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.070.327.916,00).

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la Vigencia Fiscal 2024:

CONTRACRÉDITO

Sección	430101	MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
Programa	4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS
Subprograma	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE
Proyecto	0026	DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL
	20303e	2. Seguridad humana y justicia social/e. atletas y paratletas como embajadores de paz en el mundo.
Recurso		Valor
11 - Otros Recursos del tesoro		\$10.070.327.916

TOTAL CONTRACRÉDITO \$10.070.327.916

CRÉDITO

Sección	430101	MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
Programa	4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS
Subprograma	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE
Proyecto	0020	DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INVESTIGACIÓN SECTORIAL A NIVEL NACIONAL
	20303d	2. Seguridad humana/d. Sistema de información del deporte, la recreación y la actividad física
Recurso		Valor
11 - Otros recursos del tesoro		\$10.070.327.916

TOTAL CRÉDITO \$10.070.327.916

RESOLUCION NUMERO 000508 **DE** 21 DE JUNIO 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2024”.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
MINISTRA DEL DEPORTE

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Javier Hernando Salinas Vargas – Asesor de Despacho – Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica 

Revisó Alexandra Herrera Valencia – Jefe Oficina Asesora de Planeación - Secretaria General (E) 

Revisó: Vlahemir Castillo Jiménez – Contratista Secretaria General 

Revisó: Daisy Mireya Castillo Castillo– Coordinadora (E) Git Gestión Presupuestal 

Elaboró: Jaime Orlando Riveros Morera - Contratista OAP 